

TELEGRAMAS POR EL CABLE

SERVICIO PARTICULAR DEL CABLE DE LA MARINA. AL DIARIO DE LA MARINA.

TELEGRAMAS DEL SAHARA. Madrid, 8 de agosto, 4 las 10 y 30 ms. de la noche.

Segun las noticias incompletas que se tienen de la epidemia colérica, hubo el pasado viernes en todas las provincias de España cuatro mil seiscientos ochenta y nueve atacados de cólera y mil seiscientos sesenta y dos muertos.

Nueva-York, 8 de agosto, 4 las 10 de la noche. El cadáver del general Grant ha quedado ya depositado en la tumba dispuesta. La artillería y la infantería le han hecho las salvas y le han rendido los honores de ordenanza.

Se calcula que el cortejo fúnebre del cadáver se componga de setenta y cinco mil personas.

Segun el correspondiente del Herald en Roma, el Arzobispo de Boston ha sido nombrado cardenal.

Se han corrido los puertos de la República Argentina para las procedencias de España.

TELEGRAMAS DE HOY. Madrid, 10 de agosto, 4 las 10 de la tarde. El sábado ocurrieron en todo el reino cuatro mil trescientos treinta y tres ataques de cólera y mil seiscientos treinta y tres muertos.

Por el Ministerio de Ultramar se ha publicado en la Gaceta una Real Orden disponiendo la revisión de las tarifas de la contribución industrial; la supresión de Ayuntamientos en la Isla de Cuba, y el establecimiento de un Depósito Mercantil en la provincia de Santiago de Cuba, de conformidad con lo que se propone en el preámbulo de la Ley de Presupuestos para el actual año económico.

Se indica para el cargo de Presidente de la Audiencia de la Habana al Sr. D. Francisco Lorige, Senador de Unión Constitucional por la circunscripción de Puerto-Principe.

Queda prohibida la reproducción de los telegramas que anteceden, con arreglo al artículo 21 de la Ley de Propiedad Intelectual.

NOTICIAS DE LA BOLSA. el día 10 de agosto de 1885.

ORO DEL ABREJO 1885; 200 P. CERO ESPAÑOL, cierra 286 4 10/16 por 100 a las 4.

FONDOS PUBLICOS. Renta 5 p. 100 interior y no de 4 7/8. Renta 5 p. 100 exterior 4 7/8. Renta 5 p. 100 exterior 4 7/8.

ACCIONES. Banco Español de la Isla de Cuba 4 1/2. Banco y Compañía de Almacenes de Sagua y de Ciego de Avila 4 1/2.

COMPAÑIA DE ALMACENES DE SAGUA Y DE CIEGO DE AVILA. Compañía de Almacenes de Sagua y de Ciego de Avila 4 1/2.

COMPAÑIA DE ALMACENES DE SAGUA Y DE CIEGO DE AVILA. Compañía de Almacenes de Sagua y de Ciego de Avila 4 1/2.

COMPAÑIA DE ALMACENES DE SAGUA Y DE CIEGO DE AVILA. Compañía de Almacenes de Sagua y de Ciego de Avila 4 1/2.

COMPAÑIA DE ALMACENES DE SAGUA Y DE CIEGO DE AVILA. Compañía de Almacenes de Sagua y de Ciego de Avila 4 1/2.

COMPAÑIA DE ALMACENES DE SAGUA Y DE CIEGO DE AVILA. Compañía de Almacenes de Sagua y de Ciego de Avila 4 1/2.

COMPAÑIA DE ALMACENES DE SAGUA Y DE CIEGO DE AVILA. Compañía de Almacenes de Sagua y de Ciego de Avila 4 1/2.

COMPAÑIA DE ALMACENES DE SAGUA Y DE CIEGO DE AVILA. Compañía de Almacenes de Sagua y de Ciego de Avila 4 1/2.

COMPAÑIA DE ALMACENES DE SAGUA Y DE CIEGO DE AVILA. Compañía de Almacenes de Sagua y de Ciego de Avila 4 1/2.

COMPAÑIA DE ALMACENES DE SAGUA Y DE CIEGO DE AVILA. Compañía de Almacenes de Sagua y de Ciego de Avila 4 1/2.

COMPAÑIA DE ALMACENES DE SAGUA Y DE CIEGO DE AVILA. Compañía de Almacenes de Sagua y de Ciego de Avila 4 1/2.

COMPAÑIA DE ALMACENES DE SAGUA Y DE CIEGO DE AVILA. Compañía de Almacenes de Sagua y de Ciego de Avila 4 1/2.

COMPAÑIA DE ALMACENES DE SAGUA Y DE CIEGO DE AVILA. Compañía de Almacenes de Sagua y de Ciego de Avila 4 1/2.

COMPAÑIA DE ALMACENES DE SAGUA Y DE CIEGO DE AVILA. Compañía de Almacenes de Sagua y de Ciego de Avila 4 1/2.

DE OFICIO.

CONTADURIA GENERAL DE HACIENDA DE LA ISLA DE CUBA. SECCION DE SECRETARIA.-RECOGIDA DE PASAPORTES.

Por acuerdo de la Intendencia General de Hacienda y propuesta de esta Contaduría, se servirá disponer que los comisionados que tengan que sacar pasaporte para salir fuera de la Isla de Cuba, se presenten con cuatro o cinco días de anticipación para evitar molestias y demoras que ocasionarían en el tratamiento de dichos expedientes.

AGENCIADO DE INSCRIPCION MARITIMA DE LA COMANDANCIA GENERAL DEL APOSTADERO.

Segun comunicacion del Excmo. Sr. Gobernador General de esta Isla, fecha 10 del actual, trasladando a la Contaduría General de Hacienda, para que se proceda a la inscripción de los buques de España en Puerto-Rico, resulta que desde el día 10 de dicho mes, se encuentra apagado el libro de inscripción de buques de España, y para dar cumplimiento a lo que se ordena en el referido acuerdo, se ha procedido a la inscripción de los buques de España en Puerto-Rico, y para dar cumplimiento a lo que se ordena en el referido acuerdo, se ha procedido a la inscripción de los buques de España en Puerto-Rico.

CONTADURIA DEL ARSENAL DE LA HABANA. Relativo a este Arsenal, no se han presentado para las listas de los establecimientos y acordado por la Junta de Hacienda y Hacienda, para que se proceda a la inscripción de los buques de España en Puerto-Rico, y para dar cumplimiento a lo que se ordena en el referido acuerdo, se ha procedido a la inscripción de los buques de España en Puerto-Rico.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE LA PROVINCIA DE LA HABANA. RESERVAS DE MARINERIA.

Estando así cubierto el cargo que ha correspondido al teniente de mar de la Marina de la Isla de Cuba, y en consecuencia de lo que se ordena en el referido acuerdo, se ha procedido a la inscripción de los buques de España en Puerto-Rico, y para dar cumplimiento a lo que se ordena en el referido acuerdo, se ha procedido a la inscripción de los buques de España en Puerto-Rico.

ULTIMOS TELEGRAMAS. Madrid, 10 de agosto, 4 las 10 de la tarde. El sábado ocurrieron en todo el reino cuatro mil trescientos treinta y tres ataques de cólera y mil seiscientos treinta y tres muertos.

Por el Ministerio de Ultramar se ha publicado en la Gaceta una Real Orden disponiendo la revisión de las tarifas de la contribución industrial; la supresión de Ayuntamientos en la Isla de Cuba, y el establecimiento de un Depósito Mercantil en la provincia de Santiago de Cuba, de conformidad con lo que se propone en el preámbulo de la Ley de Presupuestos para el actual año económico.

Se indica para el cargo de Presidente de la Audiencia de la Habana al Sr. D. Francisco Lorige, Senador de Unión Constitucional por la circunscripción de Puerto-Principe.

Queda prohibida la reproducción de los telegramas que anteceden, con arreglo al artículo 21 de la Ley de Propiedad Intelectual.

NOTICIAS DE LA BOLSA. el día 10 de agosto de 1885.

ORO DEL ABREJO 1885; 200 P. CERO ESPAÑOL, cierra 286 4 10/16 por 100 a las 4.

FONDOS PUBLICOS. Renta 5 p. 100 interior y no de 4 7/8. Renta 5 p. 100 exterior 4 7/8. Renta 5 p. 100 exterior 4 7/8.

ACCIONES. Banco Español de la Isla de Cuba 4 1/2. Banco y Compañía de Almacenes de Sagua y de Ciego de Avila 4 1/2.

COMPAÑIA DE ALMACENES DE SAGUA Y DE CIEGO DE AVILA. Compañía de Almacenes de Sagua y de Ciego de Avila 4 1/2.

COMPAÑIA DE ALMACENES DE SAGUA Y DE CIEGO DE AVILA. Compañía de Almacenes de Sagua y de Ciego de Avila 4 1/2.

COMPAÑIA DE ALMACENES DE SAGUA Y DE CIEGO DE AVILA. Compañía de Almacenes de Sagua y de Ciego de Avila 4 1/2.

COMPAÑIA DE ALMACENES DE SAGUA Y DE CIEGO DE AVILA. Compañía de Almacenes de Sagua y de Ciego de Avila 4 1/2.

COMPAÑIA DE ALMACENES DE SAGUA Y DE CIEGO DE AVILA. Compañía de Almacenes de Sagua y de Ciego de Avila 4 1/2.

COMPAÑIA DE ALMACENES DE SAGUA Y DE CIEGO DE AVILA. Compañía de Almacenes de Sagua y de Ciego de Avila 4 1/2.

COMPAÑIA DE ALMACENES DE SAGUA Y DE CIEGO DE AVILA. Compañía de Almacenes de Sagua y de Ciego de Avila 4 1/2.

COMPAÑIA DE ALMACENES DE SAGUA Y DE CIEGO DE AVILA. Compañía de Almacenes de Sagua y de Ciego de Avila 4 1/2.

COMPAÑIA DE ALMACENES DE SAGUA Y DE CIEGO DE AVILA. Compañía de Almacenes de Sagua y de Ciego de Avila 4 1/2.

COMPAÑIA DE ALMACENES DE SAGUA Y DE CIEGO DE AVILA. Compañía de Almacenes de Sagua y de Ciego de Avila 4 1/2.

COMPAÑIA DE ALMACENES DE SAGUA Y DE CIEGO DE AVILA. Compañía de Almacenes de Sagua y de Ciego de Avila 4 1/2.

COMPAÑIA DE ALMACENES DE SAGUA Y DE CIEGO DE AVILA. Compañía de Almacenes de Sagua y de Ciego de Avila 4 1/2.

COMPAÑIA DE ALMACENES DE SAGUA Y DE CIEGO DE AVILA. Compañía de Almacenes de Sagua y de Ciego de Avila 4 1/2.

TRIBUNALES.

Comandancia militar de mar de la provincia de la Habana.-Comandante Don Manuel GONZALEZ Y GUTIERREZ, teniente de mar de la Armada, y Fiscal en comisión de esta Comandancia.

Por resolución de 10 del actual, se ha acordado que los comisionados que tengan que sacar pasaporte para salir fuera de la Isla de Cuba, se presenten con cuatro o cinco días de anticipación para evitar molestias y demoras que ocasionarían en el tratamiento de dichos expedientes.

AGENCIADO DE INSCRIPCION MARITIMA DE LA COMANDANCIA GENERAL DEL APOSTADERO.

Segun comunicacion del Excmo. Sr. Gobernador General de esta Isla, fecha 10 del actual, trasladando a la Contaduría General de Hacienda, para que se proceda a la inscripción de los buques de España en Puerto-Rico, resulta que desde el día 10 de dicho mes, se encuentra apagado el libro de inscripción de buques de España, y para dar cumplimiento a lo que se ordena en el referido acuerdo, se ha procedido a la inscripción de los buques de España en Puerto-Rico.

CONTADURIA DEL ARSENAL DE LA HABANA. Relativo a este Arsenal, no se han presentado para las listas de los establecimientos y acordado por la Junta de Hacienda y Hacienda, para que se proceda a la inscripción de los buques de España en Puerto-Rico, y para dar cumplimiento a lo que se ordena en el referido acuerdo, se ha procedido a la inscripción de los buques de España en Puerto-Rico.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE LA PROVINCIA DE LA HABANA. RESERVAS DE MARINERIA.

Estando así cubierto el cargo que ha correspondido al teniente de mar de la Marina de la Isla de Cuba, y en consecuencia de lo que se ordena en el referido acuerdo, se ha procedido a la inscripción de los buques de España en Puerto-Rico, y para dar cumplimiento a lo que se ordena en el referido acuerdo, se ha procedido a la inscripción de los buques de España en Puerto-Rico.

ULTIMOS TELEGRAMAS. Madrid, 10 de agosto, 4 las 10 de la tarde. El sábado ocurrieron en todo el reino cuatro mil trescientos treinta y tres ataques de cólera y mil seiscientos treinta y tres muertos.

Por el Ministerio de Ultramar se ha publicado en la Gaceta una Real Orden disponiendo la revisión de las tarifas de la contribución industrial; la supresión de Ayuntamientos en la Isla de Cuba, y el establecimiento de un Depósito Mercantil en la provincia de Santiago de Cuba, de conformidad con lo que se propone en el preámbulo de la Ley de Presupuestos para el actual año económico.

Se indica para el cargo de Presidente de la Audiencia de la Habana al Sr. D. Francisco Lorige, Senador de Unión Constitucional por la circunscripción de Puerto-Principe.

Queda prohibida la reproducción de los telegramas que anteceden, con arreglo al artículo 21 de la Ley de Propiedad Intelectual.

NOTICIAS DE LA BOLSA. el día 10 de agosto de 1885.

ORO DEL ABREJO 1885; 200 P. CERO ESPAÑOL, cierra 286 4 10/16 por 100 a las 4.

FONDOS PUBLICOS. Renta 5 p. 100 interior y no de 4 7/8. Renta 5 p. 100 exterior 4 7/8. Renta 5 p. 100 exterior 4 7/8.

ACCIONES. Banco Español de la Isla de Cuba 4 1/2. Banco y Compañía de Almacenes de Sagua y de Ciego de Avila 4 1/2.

COMPAÑIA DE ALMACENES DE SAGUA Y DE CIEGO DE AVILA. Compañía de Almacenes de Sagua y de Ciego de Avila 4 1/2.

COMPAÑIA DE ALMACENES DE SAGUA Y DE CIEGO DE AVILA. Compañía de Almacenes de Sagua y de Ciego de Avila 4 1/2.

COMPAÑIA DE ALMACENES DE SAGUA Y DE CIEGO DE AVILA. Compañía de Almacenes de Sagua y de Ciego de Avila 4 1/2.

COMPAÑIA DE ALMACENES DE SAGUA Y DE CIEGO DE AVILA. Compañía de Almacenes de Sagua y de Ciego de Avila 4 1/2.

COMPAÑIA DE ALMACENES DE SAGUA Y DE CIEGO DE AVILA. Compañía de Almacenes de Sagua y de Ciego de Avila 4 1/2.

COMPAÑIA DE ALMACENES DE SAGUA Y DE CIEGO DE AVILA. Compañía de Almacenes de Sagua y de Ciego de Avila 4 1/2.

COMPAÑIA DE ALMACENES DE SAGUA Y DE CIEGO DE AVILA. Compañía de Almacenes de Sagua y de Ciego de Avila 4 1/2.

COMPAÑIA DE ALMACENES DE SAGUA Y DE CIEGO DE AVILA. Compañía de Almacenes de Sagua y de Ciego de Avila 4 1/2.

COMPAÑIA DE ALMACENES DE SAGUA Y DE CIEGO DE AVILA. Compañía de Almacenes de Sagua y de Ciego de Avila 4 1/2.

COMPAÑIA DE ALMACENES DE SAGUA Y DE CIEGO DE AVILA. Compañía de Almacenes de Sagua y de Ciego de Avila 4 1/2.

COMPAÑIA DE ALMACENES DE SAGUA Y DE CIEGO DE AVILA. Compañía de Almacenes de Sagua y de Ciego de Avila 4 1/2.

COMPAÑIA DE ALMACENES DE SAGUA Y DE CIEGO DE AVILA. Compañía de Almacenes de Sagua y de Ciego de Avila 4 1/2.

COMPAÑIA DE ALMACENES DE SAGUA Y DE CIEGO DE AVILA. Compañía de Almacenes de Sagua y de Ciego de Avila 4 1/2.

PERIODICO OFICIAL DEL APOSTADERO DE LA HABANA.

VENTAS EN PLAZA DURANTE EL PERIODO DE HOMONARIADO. Que abarca esta revista, se venden a 2 reales y 50 céntimos, y 50 céntimos de más si se compran a mayor número.

AGENCIADO DE INSCRIPCION MARITIMA DE LA COMANDANCIA GENERAL DEL APOSTADERO.

Segun comunicacion del Excmo. Sr. Gobernador General de esta Isla, fecha 10 del actual, trasladando a la Contaduría General de Hacienda, para que se proceda a la inscripción de los buques de España en Puerto-Rico, resulta que desde el día 10 de dicho mes, se encuentra apagado el libro de inscripción de buques de España, y para dar cumplimiento a lo que se ordena en el referido acuerdo, se ha procedido a la inscripción de los buques de España en Puerto-Rico.

CONTADURIA DEL ARSENAL DE LA HABANA. Relativo a este Arsenal, no se han presentado para las listas de los establecimientos y acordado por la Junta de Hacienda y Hacienda, para que se proceda a la inscripción de los buques de España en Puerto-Rico, y para dar cumplimiento a lo que se ordena en el referido acuerdo, se ha procedido a la inscripción de los buques de España en Puerto-Rico.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE LA PROVINCIA DE LA HABANA. RESERVAS DE MARINERIA.

Estando así cubierto el cargo que ha correspondido al teniente de mar de la Marina de la Isla de Cuba, y en consecuencia de lo que se ordena en el referido acuerdo, se ha procedido a la inscripción de los buques de España en Puerto-Rico, y para dar cumplimiento a lo que se ordena en el referido acuerdo, se ha procedido a la inscripción de los buques de España en Puerto-Rico.

ULTIMOS TELEGRAMAS. Madrid, 10 de agosto, 4 las 10 de la tarde. El sábado ocurrieron en todo el reino cuatro mil trescientos treinta y tres ataques de cólera y mil seiscientos treinta y tres muertos.

Por el Ministerio de Ultramar se ha publicado en la Gaceta una Real Orden disponiendo la revisión de las tarifas de la contribución industrial; la supresión de Ayuntamientos en la Isla de Cuba, y el establecimiento de un Depósito Mercantil en la provincia de Santiago de Cuba, de conformidad con lo que se propone en el preámbulo de la Ley de Presupuestos para el actual año económico.

Se indica para el cargo de Presidente de la Audiencia de la Habana al Sr. D. Francisco Lorige, Senador de Unión Constitucional por la circunscripción de Puerto-Principe.

Queda prohibida la reproducción de los telegramas que anteceden, con arreglo al artículo 21 de la Ley de Propiedad Intelectual.

NOTICIAS DE LA BOLSA. el día 10 de agosto de 1885.

ORO DEL ABREJO 1885; 200 P. CERO ESPAÑOL, cierra 286 4 10/16 por 100 a las 4.

FONDOS PUBLICOS. Renta 5 p. 100 interior y no de 4 7/8. Renta 5 p. 100 exterior 4 7/8. Renta 5 p. 100 exterior 4 7/8.

ACCIONES. Banco Español de la Isla de Cuba 4 1/2. Banco y Compañía de Almacenes de Sagua y de Ciego de Avila 4 1/2.

COMPAÑIA DE ALMACENES DE SAGUA Y DE CIEGO DE AVILA. Compañía de Almacenes de Sagua y de Ciego de Avila 4 1/2.

COMPAÑIA DE ALMACENES DE SAGUA Y DE CIEGO DE AVILA. Compañía de Almacenes de Sagua y de Ciego de Avila 4 1/2.

COMPAÑIA DE ALMACENES DE SAGUA Y DE CIEGO DE AVILA. Compañía de Almacenes de Sagua y de Ciego de Avila 4 1/2.

COMPAÑIA DE ALMACENES DE SAGUA Y DE CIEGO DE AVILA. Compañía de Almacenes de Sagua y de Ciego de Avila 4 1/2.

COMPAÑIA DE ALMACENES DE SAGUA Y DE CIEGO DE AVILA. Compañía de Almacenes de Sagua y de Ciego de Avila 4 1/2.

COMPAÑIA DE ALMACENES DE SAGUA Y DE CIEGO DE AVILA. Compañía de Almacenes de Sagua y de Ciego de Avila 4 1/2.

COMPAÑIA DE ALMACENES DE SAGUA Y DE CIEGO DE AVILA. Compañía de Almacenes de Sagua y de Ciego de Avila 4 1/2.

COMPAÑIA DE ALMACENES DE SAGUA Y DE CIEGO DE AVILA. Compañía de Almacenes de Sagua y de Ciego de Avila 4 1/2.

COMPAÑIA DE ALMACENES DE SAGUA Y DE CIEGO DE AVILA. Compañía de Almacenes de Sagua y de Ciego de Avila 4 1/2.

COMPAÑIA DE ALMACENES DE SAGUA Y DE CIEGO DE AVILA. Compañía de Almacenes de Sagua y de Ciego de Avila 4 1/2.

COMPAÑIA DE ALMACENES DE SAGUA Y DE CIEGO DE AVILA. Compañía de Almacenes de Sagua y de Ciego de Avila 4 1/2.

COMPAÑIA DE ALMACENES DE SAGUA Y DE CIEGO DE AVILA. Compañía de Almacenes de Sagua y de Ciego de Avila 4 1/2.

COMPAÑIA DE ALMACENES DE SAGUA Y DE CIEGO DE AVILA. Compañía de Almacenes de Sagua y de Ciego de Avila 4 1/2.

COMPAÑIA DE ALMACENES DE SAGUA Y DE CIEGO DE AVILA. Compañía de Almacenes de Sagua y de Ciego de Avila 4 1/2.

J. A. BANCES.

BANQUERO.-OBISPO 21. HABANA. GRAN LETRA EN TODAS CANTIDADES Y GRAN LETRA SOBRE TODAS LAS PRINCIPALES CIUDADES Y PUERTOS DE LA ISLA DE CUBA, SANTO DOMINGO Y ST. TOMAS.

AGENCIADO DE INSCRIPCION MARITIMA DE LA COMANDANCIA GENERAL DEL APOSTADERO.

Segun comunicacion del Excmo. Sr. Gobernador General de esta Isla, fecha 10 del actual, trasladando a la Contaduría General de Hacienda, para que se proceda a la inscripción de los buques de España en Puerto-Rico, resulta que desde el día 10 de dicho mes, se encuentra apagado el libro de inscripción de buques de España, y para dar cumplimiento a lo que se ordena en el referido acuerdo, se ha procedido a la inscripción de los buques de España en Puerto-Rico.

CONTADURIA DEL ARSENAL DE LA HABANA. Relativo a este Arsenal, no se han presentado para las listas de los establecimientos y acordado por la Junta de Hacienda y Hacienda, para que se proceda a la inscripción de los buques de España en Puerto-Rico, y para dar cumplimiento a lo que se ordena en el referido acuerdo, se ha procedido a la inscripción de los buques de España en Puerto-Rico.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE LA PROVINCIA DE LA HABANA. RESERVAS DE MARINERIA.

Estando así cubierto el cargo que ha correspondido al teniente de mar de la Marina de la Isla de Cuba, y en consecuencia de lo que se ordena en el referido acuerdo, se ha procedido a la inscripción de los buques de España en Puerto-Rico, y para dar cumplimiento a lo que se ordena en el referido acuerdo, se ha procedido a la inscripción de los buques de España en Puerto-Rico.

ULTIMOS TELEGRAMAS. Madrid, 10 de agosto, 4 las 10 de la tarde. El sábado ocurrieron en todo el reino cuatro mil trescientos treinta y tres ataques de cólera y mil seiscientos treinta y tres muertos.

Por el Ministerio de Ultramar se ha publicado en la Gaceta una Real Orden disponiendo la revisión de las tarifas de la contribución industrial; la supresión de Ayuntamientos en la Isla de Cuba, y el establecimiento de un Depósito Mercantil en la provincia de Santiago de Cuba, de conformidad con lo que se propone en el preámbulo de la Ley de Presupuestos para el actual año económico.

Se indica para el cargo de Presidente de la Audiencia de la Habana al Sr. D. Francisco Lorige, Senador de Unión Constitucional por la circunscripción de Puerto-Principe.

Queda prohibida la reproducción de los telegramas que anteceden, con arreglo al artículo 21 de la Ley de Propiedad Intelectual.

NOTICIAS DE LA BOLSA. el día 10 de agosto de 1885.

ORO DEL ABREJO 1885; 200 P. CERO ESPAÑOL, cierra 286 4 10/16 por 100 a las 4.

FONDOS PUBLICOS. Renta 5 p. 100 interior y no de 4 7/8. Renta 5 p. 100 exterior 4 7/8. Renta 5 p. 100 exterior 4 7/8.

ACCIONES. Banco Español de la Isla de Cuba 4 1/2. Banco y Compañía de Almacenes de Sagua y de Ciego de Avila 4 1/2.

COMPAÑIA DE ALMACENES DE SAGUA Y DE CIEGO DE AVILA. Compañía de Almacenes de Sagua y de Ciego de Avila 4 1/2.

COMPAÑIA DE ALMACENES DE SAGUA Y DE CIEGO DE AVILA. Compañía de Almacenes de Sagua y de Ciego de Avila 4 1/2.

COMPAÑIA DE ALMACENES DE SAGUA Y DE CIEGO DE AVILA. Compañía de Almacenes de Sagua y de Ciego de Avila 4 1/2.

COMPAÑIA DE ALMACENES DE SAGUA Y DE CIEGO DE AVILA. Compañía de Almacenes de Sagua y de Ciego de Avila 4 1/2.

COMPAÑIA DE ALMACENES DE SAGUA Y DE CIEGO DE AVILA. Compañía de Almacenes de Sagua y de Ciego de Avila 4 1/2.

COMPAÑIA DE ALMACENES DE SAGUA Y DE CIEGO DE AVILA. Compañía de Almacenes de Sagua y de Ciego de Avila 4 1/2.

COMPAÑIA DE ALMACENES DE SAGUA Y DE CIEGO DE AVILA. Compañía de Almacenes de Sagua y de Ciego de Avila 4 1/2.

COMPAÑIA DE ALMACENES DE SAGUA Y DE CIEGO DE AVILA. Compañía de Almacenes de Sagua y de Ciego de Avila 4 1/2.

COMPAÑIA DE ALMACENES DE SAGUA Y DE CIEGO DE AVILA. Compañía de Almacenes de Sagua y de Ciego de Avila 4 1/2.

COMPAÑIA DE ALMACENES DE SAGUA Y DE CIEGO DE AVILA. Compañía de Almacenes de Sagua y de Ciego de Avila 4 1/2.

COMPAÑIA DE ALMACENES DE SAGUA Y DE CIEGO DE AVILA. Compañía de Almacenes de Sagua y de Ciego de Avila 4 1/2.

COMPAÑIA DE ALMACENES DE SAGUA Y DE CIEGO DE AVILA. Compañía de Almacenes de Sagua y de Ciego de Avila 4 1/2.

COMPAÑIA DE ALMACENES DE SAGUA Y DE CIEGO DE AVILA. Compañía de Almacenes de Sagua y de Ciego de Avila 4 1/2.

COMPAÑIA DE ALMACENES DE SAGUA Y DE CIEGO DE AVILA. Compañía de Almacenes de Sagua y de Ciego de Avila 4 1/2.

COMPANIA DE VAPORES DE LA MALA REAL INGLESA.

DE LA MALA REAL INGLESA. El vapor correo BELIZE, capitán D. W. Cameron.

AGENCIADO DE INSCRIPCION MARITIMA DE LA COMANDANCIA GENERAL DEL APOSTADERO.

Segun comunicacion del Excmo. Sr. Gobernador General de esta Isla, fecha 10 del actual, trasladando a la Contaduría General de Hacienda, para que se proceda a la inscripción de los buques de España en Puerto-Rico, resulta que desde el día 10 de dicho mes, se encuentra apagado el libro de inscripción de buques de España, y para dar cumplimiento a lo que se ordena en el referido acuerdo, se ha procedido a la inscripción de los buques de España en Puerto-Rico.

CONTADURIA DEL ARSENAL DE LA HABANA. Relativo a este Arsenal, no se han presentado para las listas de los establecimientos y acordado por la Junta de Hacienda y Hacienda, para que se proceda a la inscripción de los buques de España en Puerto-Rico, y para dar cumplimiento a lo que se ordena en el referido acuerdo, se ha procedido a la inscripción de los buques de España en Puerto-Rico.

&lt;





